



REUNIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA

En Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los 20 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en el salón Nasaret de Corpoguajira, los funcionarios, Jelkin Jair Barros, Profesional Especializado de la Subdirección de Autoridad Ambiental, Jorge Marcos Palomino, Profesional Especializado de la Subdirección de Autoridad Ambiental y Aristides Sierra Sandoval Profesional Universitario de la Secretaria General, delegados por la Dirección General para conformar el Comité de Revisión y Evaluación de la documentación presentada por los participantes en la Elección de Representantes de las Organizaciones del Sector Privado ante el Consejo Directivo de Corpoguajira.

La reunión inició realizando una lectura del Decreto N° 1850 del 16 de septiembre de 2015 **"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales"** y que establece los criterios para la evaluación de la documentación de participantes; posteriormente se hizo la revisión del documento de la Secretaría General de Corpoguajira, en el que se relacionaba 197 participantes inscritos para participar en el proceso, identificados con NIT y CC, número de folios presentados, número de radicación y si presentaba hoja de vida de candidatos postulados a representar a las Organizaciones Privadas para la vigencia 2016-2019 ante el Consejo Directivo de Corpoguajira, para proseguir con el análisis de documentos.

El grupo evaluador basó la revisión de los documentos conforme a lo establecido en el artículo 2.2.8.5A.1.3 del decreto 1850 de 2015, el cual dispone.

Documentación: Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la respectiva Corporación con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha prevista para la reunión de elección, los siguientes documentos: **1)** Certificado existencia y representación legal expedido por cámara comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años. **2)** Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación. **3)** En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

1. Al evaluar la documentación de **ASOPROPALMAT**, con el NIT.825001559-2 se observa que no está vigente según consta en el registro de cámara de comercio aportado en el folio 2, NO aporta informe de actividades con soportes.

Por lo antes expuesto ASOPROPALMA, No cumple los requisitos como votante para participar en la elección.

2. **CI TEQUENDAMA, S.A.S.**, con el NIT.819004712-5, presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Santa Marta, en la cual se observa que se encuentra vigente y su domicilio es Santa Marta – Magdalena, presenta informe de actividades sin los soporte correspondientes. Igualmente postula a CAROLINA TORRADO PATIÑO, y a LIGIA SOLANO CONRADO como miembro del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA por el Sector Privado.

Por lo antes expuesto CI TEQUENDAMA S.A.S., No cumple los requisitos como votante para participar en la elección así como tampoco para postular candidato.

3. **CI LA SAMARIA**. Con el NIT. 819003792-1, presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Santa Marta, en la cual se observa que se encuentra vigente y su domicilio es Santa Marta – Magdalena, presenta informe de actividades sin los soporte correspondientes. Igualmente postula a CAROLINA TORRADO PATIÑO, y a LIGIA SOLANO CONRADO como miembro del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA por el Sector Privado.

Por lo antes expuesto CI LA SAMARIA S.A.S., No cumple los requisitos como votante para participar en la elección así como tampoco para postular candidato.

4. **ECOBIO COLOMBIA S.A.S.** con el Nit.819000684-9, presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Santa Marta, en la cual se observa que se encuentra vigente y su domicilio es Santa Marta – Magdalena, presenta informe de actividades sin los soportes correspondientes.



Postula a CAROLINA TORRADO PATIÑO, y a LIGIA SOLANO CONTRADO como miembro del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA por el Sector Privado.

Por lo antes expuesto ECOBIO COLOMBIA S.A.S., No cumple los requisitos como votante para participar en la elección así como tampoco para postular candidato.

5. La Fundación AYANAJIRRAWA WAPUSHUWA, con el Nit. 9007144827-1, presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la Guajira, el cual se encuentra vigente. No presenta informe de actividades.

Por lo anterior la Fundación AYANAJIRRAWA WAPUSHUWA, No cumple los requisitos como votante para participar en la elección.

6. ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S., con el NIT. 825.002.360-9, presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la Guajira, el cual se encuentra vigente. No presenta informe de actividades.

Por lo anterior ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S, No cumple los requisitos como votante para participar en la elección.

7 .ELTON ALCIDES CEBALLOS AREVALO, identificado con CC. 84085807-7. Presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio de Guajira, el cual se encuentra vigente. No presenta informe de actividades.

Por lo anterior ELTON ALCIDES CEBALLOS AREVALO, No cumple los requisitos como votante para participar en la elección.

8. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES – ASODERES, Con el NIT. 900.381.889-9, presenta Certificado de Inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la cámara de comercio de la guajira, el cual se encuentra vigente, presenta informe de actividades con evidencias fotográficas, 3 certificaciones expedidas por la Oficina Asesora Jurídica de CORPOGUAJIRA, las demás certificaciones no cumple con la fecha de expedición con forme lo exige el decreto 1850 de 2015.

Por lo anterior ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES – ASODERES , cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

9. ASOCIACION GUAJIRA FUTURO COLOMBIA, con el NIT. 900157264-7 presenta Certificado de Inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la cámara de comercio de la guajira, el cual se encuentra vigente, informe de actividades en el folio 5, aporta certificación expedida por la Diócesis de Riohacha, con la cual soporta las actividades descrita.

Postula como como candidata para el concejo directivo de Corpoguajira a la señora MANUELA JOSEFINA DELUQUE MEJIA, quien aporta hoja de vida con sus respectivos soportes de formación y experiencia, a folio 2 se evidencia el Acta de la Asamblea ordinaria de la asociación en donde designan la postulación.

Por lo anterior la ASOCIACION GUAJIRA FUTURO COLOMBIA cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, e igualmente MANUELA JOSEFINA DELUQUE MEJIA, cumple con los requisitos como aspirante para miembro del concejo Directivo de Corpoguajira, por el sector privado.

10. FLORISTERIA VILLERO y/o ROCIO VARGAS SARMIENTO, Nit. 00000022636505-8, presenta certificado de matrícula de persona natural expedida por La cámara de Comercio de La Guajira folio 2 y 3. Igualmente presenta informe de actividades con sus respectivos soportes a folios 4 a 8.

Por lo anterior FLORISTERIA VILLERO y/o ROCIO VARGAS SARMIENTO, NO cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.



11. MARINA ESTHER BOSCAN ROMERO, y/o A.C.P.M YULI, con el Nit. No. 00000056087113-1 presenta certificado de matrícula de persona natural expedida por La cámara de Comercio de La Guajira, a folio 2 y 3, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes a folios 4 a 15.

Por lo anterior, MARINA ESTHER BOSCAN ROMERO, y/o A.C.P.M YULI NO cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

12. MANUEL JOSE RONDON Y/O COMBUSTIBLE MILE, con el NIT. 00000005007098-1, presenta certificado de matrícula de persona natural expedida por La cámara de Comercio de La Guajira, a folio 2 y 3, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes a folios 4 a 11.

Por lo anterior, MANUEL JOSE RONDON Y/O COMBUSTIBLE MILE, NO cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

13. LUIS HERNANDO LINERO FRAGOZO y/o ESTACION DE SEVICIOS LOS OLIVOS, con el Nit. 00000084043359-9, presenta certificado de matrícula de persona natural expedida por La cámara de Comercio de La Guajira, a folio 2 y 3, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes a folios 4 a 17.

Por lo anterior, LUIS HERNANDO LINERO FRAGOZO y/o ESTACION DE SEVICIOS LOS OLIVOS, NO cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

14. ALVARO CARRANZA ROYERO Y/O COMBUSTIBLES EL VECI Nit. 00000012643377-4, presenta certificado de matrícula de persona natural expedida por La cámara de Comercio de La Guajira, a folio 2 y 3, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes a folios 4 a 11.

Por lo anterior, ALVARO CARRANZA ROYERO Y/O COMBUSTIBLES EL VECI , NO cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

15. ELDER JOSE URECHE FIGUEROA Y/O ASOCIACION DE CAMPESINOS DESPLAZADOS LOS RANCHOS, con el Nit. 900427141-9, presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro, el cual se encuentra vigente folios 2 a 6, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes del folio 7 a 12.

Por lo anterior, ELDER JOSE URECHE FIGUEROA Y/O ASOCIACION DE CAMPESINOS DESPLAZADOS LOS RANCHOS, cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

16. HAROL JESUS ROSADO GARCIA Y/O EDS SAN MARTIN, CON EL NIT. 00000057402687-2, presenta certificado de matrícula de persona natural expedida por La cámara de Comercio de La Guajira, a folio 2 y 3, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes a folios 4 a 18.

Por lo anterior, HAROL JESUS ROSADO GARCIA Y/O EDS SAN MARTIN, NO cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

17. JORGE ARMANDO MESTRA BUSTAMANTE Y/O PERNOS Y HERRAMIENTAS KOKE, con el Nit. 00001118819615-5, presenta certificado de matrícula de persona natural expedida por La cámara de Comercio de La Guajira, a folio 2 y 3, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes a folios 4 a 7

Por lo anterior, JORGE ARMANDO MESTRA BUSTAMANTE Y/O PERNOS Y HERRAMIENTAS KOKE, NO cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.



18. WILKIS SOCARRAS QUINTERO Y/O INVERSIONES SOCARRAS LTDA, CON EL Nit. 900609204-6, presenta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la Guajira, el cual se encuentra vigente, a folios 4 a 8, a folio 2 presenta informe de actividades. A folios 9 a 13 presenta certificaciones de contrato y factura de venta.

Por lo anterior, WILKIS SOCARRAS QUINTERO Y/O INVERSIONES SOCARRAS LTDA, si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

19. COMITED MUNICIPAL DE GANADEROS CAPITULO RIOHACHA, presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro, el cual se encuentra vigente. A folio 7 se observa el informe de actividades con sus respectivos soportes, a folio 96 se observa acta extraordinaria de la junta directiva, en la cual acuerdan postular al señor EDGARDO ENRIQUE MEJIA MONRROY, con Cedula de Ciudadanía numero 84.080.501 como candidato para ser miembro del consejo directivo de CORPOGUAJIRA. De folio 101 a 148 se encuentra la hoja de vida de EDGARDO MEJIA MONRROY, con los soportes de formación y experiencia.

Por lo anterior, EL COMITED MUNICIPAL DE GANADEROS CAPITULO RIOHACHA, cumple con los requisitos para participar como votante en la elección. Igualmente el señor EDGARDO MEJIA MONRROY, cumple con los requisitos para ser aspirante como miembro del consejo directivo de CORPOGUAJIRA por el sector privado.

20. El señor JOSE JAIMEN GOMEZ BUENO, identificado con CC. No. 73.087.940 expedida en Cartagena, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2015, recibido en CORPOGUAJIRA bajo el radicado 20153300274442, presenta el nombre de las siguientes empresas con el fin de participar en la elección del sector productivo así:

- ASOCIACION DE CONDUCTORES MAYAPOTUR NIT. 900504906-6
- COOPERATIVA DE CHOFERES DEL NORTE NIT. 825000706-4
- COOPERATIVA DE CHOFERES DE MATITAS NIT. 825003557-7
- ASOCIACION DE CONDUCTORES DEL NORTE NIT. 900066005-5
- EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASOCHOCAN E.A.T. NIT. 900295196-5
- FUNDACION TRABAJEMOS POR AMÉRICA LATINA TRAXAL O.N.G. NIT. 900076782-2
- FUNDACION PROMOVRIENDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE NIT. 900278080-8
- FUNDACION LENIS RECREACIONES NIT. 825003381-8
- ONG AMIGOS CON VISION SOCIAL NIT. 900202523-2
- FUNDACIÓN SENDERO SOCIAL NIT. 900172511-4
- FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL ANIMAL CALLEJERO NIT. 900374315-4
- ASOCIACIÓN DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS DE LA GUAJIRA NIT. 900161134-3
- ASESORES INTEGRALES EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL LTDA NIT. 900011755-4
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ETNAS DEL CARIBE NIT. 900464233-5
- FUNDACIÓN ACCIÓN CON PROPÓSITO NIT. 900211110-2



- FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA NIT. 800079724-1
- ASOCIACIÓN GUAJIRA FUTURO COLOMBIA NIT. 900157264-7
- COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSFORMADORA DEL FUTURO NIT. 900049386-4
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO INTEGRAL SOSTENIBLE NIT. 830503325-9

Revisado cada uno de los documentos presentados por las organizaciones antes relacionadas, no se encontró poder u autorización por parte de los representantes legales de dichas organizaciones para que el señor JOSE JAIMEN GOMEZ BUENOS realizara la inscripción en su nombre.

Por lo anterior el comité evaluador se abstiene de evaluar los documentos y rechaza las inscripciones por no encontrarse manifiesta la voluntad de los representantes legales de las organizaciones antes señaladas.

21. WILMER YESID TORRES RIOS / COMBUSTIBLES J&P con NIT 00000017904011-3, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 6), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a folio 3), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 7 al 14).

Por lo anterior, WILMER YESID TORRES RIOS / COMBUSTIBLES J&P con NIT 00000017904011-3, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

22. ADAN ALBERTO PEÑARANDA BRITO / ESTACION DE SERVICIOS EL PROGRESO con NIT 00000017808091-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 6), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 3 a folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 8 al 13).

Por lo anterior, ADAN ALBERTO PEÑARANDA BRITO / ESTACION DE SERVICIOS EL PROGRESO con NIT 00000017808091-1, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

23. ELIAS MANUEL PADILLA RAMOS / ESTACION DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LAS MULAS con número de NIT 0000002759407-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 5), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a folio 3), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 6 al 21).

Por lo anterior, ELIAS MANUEL PADILLA RAMOS / ESTACION DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LAS MULAS con número de NIT 0000002759407-1, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

24. EDUARDO LINERO FRAGOZO / ESTACION DE SERVICIO IMPERIO con número de NIT 0000007617875-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 5), presenta Informe sobre



las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a folio 3), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 6 al 11).

Por lo anterior, EDUARDO LINERO FRAGOZO / ESTACION DE SERVICIO IMPERIO con número de NIT 0000007617875-2, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

25. ADOLFO LOPEZ GUTIERREZ / ESTACION DE SERVICIO LA REINA S.A.S con número de NIT 839000733-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 9), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a folio 3), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 10 al 13).

Por lo anterior, ADOLFO LOPEZ GUTIERREZ / ESTACION DE SERVICIO LA REINA S.A.S con número de NIT 839000733-4, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

26. CARMELA DIAZ JIMENEZ / GASOLINERA EL ROBLE N° 2 con número de NIT 00000026759653-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 5), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a folio 3), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 7 al 08).

Por lo anterior, CARMELA DIAZ JIMENEZ / GASOLINERA EL ROBLE N° 2 con número de NIT 00000026759653-2, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

27. LUIS GUILLERMO ACOSTA / ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE VILLANUEVA GUAJIRA con número de NIT 900152584-6, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 7 a folio 13), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 04 al 06), presenta hoja de vida y sus soportes correspondiente al candidato postulado por la junta directiva (Folio 14 al 36), presenta copia del documento en el cual la respectiva junta directiva o el órgano que haga sus veces designa al candidato postulado para participar en las elecciones señaladas en el decreto 1850 de 2015.

Por lo anterior, LUIS GUILLERMO ACOSTA / ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE VILLANUEVA GUAJIRA con número de NIT 900152584-6, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, postulando al señor HAROL JOSE PAVEJEAU OVALLE con número de cedula 17.971.916 de Villanueva La Guajira en calidad de candidato.

28. EDUARDO RAMOS BARROS / ASOCIACION DE PRODUCTORES SILVOPASTORILES DE URUMITA con número de NIT 900332720-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 9), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 al 04).

Por lo anterior, EDUARDO RAMOS BARROS / ASOCIACION DE PRODUCTORES SILVOPASTORILES DE URUMITA con número de NIT 900332720-4, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de



CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

29. ROBINSON CANO CANOLES /ASOCIACION DE PROFESIONALES Y PRODUCTORES DEL SECTOR AGROAMBIENTAL DE VILLANUEVA GUAJIRA con número de NIT 825003397-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 9), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 al 04).

Por lo anterior, ROBINSON CANO CANOLES /ASOCIACION DE PROFESIONALES Y PRODUCTORES DEL SECTOR AGROAMBIENTAL DE VILLANUEVA GUAJIRA con número de NIT 825003397-5, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

30. LUIS ALBERTO BAQUERO DAZA/ ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE VILLANUEVA con número de NIT 825002420-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 8), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 al 04).

Por lo anterior, LUIS ALBERTO BAQUERO DAZA/ ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE VILLANUEVA con número de NIT 825002420-2, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

31. EDUARDO RAMOS BARROS/ COMITÉ DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE URUMITA con número de NIT 900155160-0, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 6 a folio 10), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 al 05).

Por lo anterior, EDUARDO RAMOS BARROS/ COMITÉ DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE URUMITA con número de NIT 900155160-0, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

32. ROBINSON CANO CANOLES/ FUNDACION AGROAMBIENTAL DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 900201602-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 8 a folio 12), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 06 al 07).

Por lo anterior, ROBINSON CANO CANOLES/ FUNDACION AGROAMBIENTAL DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 900201602-1, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

33. BARINIA SALAS JIMENEZ / ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS DE LA GUAJIRA con número de NIT 800169773-3, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los



representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 9 a folio 14), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2, folio 4 al folio 8), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03).

Por lo anterior, ROBINSON CANO CANOLES/ FUNDACION AGROAMBIENTAL DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 900201602-1, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

34. JULIAN ATENCIO RAMOS / AGROSOLIDARIA DE URUMITA con número de NIT 900564233-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 9), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a folio 3), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, JULIAN ATENCIO RAMOS / AGROSOLIDARIA DE URUMITA con número de NIT 900564233-4, No cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1850 de 2015 en su artículo 2.2.8.5A.1.3, numeral 2.

35. ROSANNA RUMBO BARROS / COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URUMITA con número de NIT 825002605-8, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 8 a folio 14), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2, 5 a 7), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 07).

Por lo anterior, ROSANNA RUMBO BARROS / COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URUMITA con número de NIT 825002605-8, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

36. HELMER ACOSTA BRUGES / ASOCIACION CAMPESINOS SIN TIERRA DE URUMITA con número de NIT 900229837-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 9), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA

Por lo anterior, HELMER ACOSTA BRUGES / ASOCIACION CAMPESINOS SIN TIERRA DE URUMITA con número de NIT 900229837-7, No cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Debido a que no cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto 1850 de 2015, Artículo 2.2.8.5A.1.3, Numeral 2.

37. JAIDER CUELLO CONTRERAS / ASOCIACION DE CAMPESINOS DE VILLANUEVA con número de NIT 900094298-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 8), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 04).



Por lo anterior, JAIDER CUELLO CONTRERAS / ASOCIACION DE CAMPESINOS DE VILLANUEVA con número de NIT 900094298-5, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

38. JAIME LOPEZ GAMEZ / ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SORGO DE VILLANUEVA con número de NIT 825001995-0, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 6 a folio 11), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 05).

Por lo anterior, JAIME LOPEZ GAMEZ / ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SORGO DE VILLANUEVA con número de NIT 825001995-0, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

39. JOSE LUCAS DAZA PEÑA / ASOCIACION DE PRODUCTORES SILVOPASTORILES DEL SUR DE LA GUAJIRA con número de NIT 900332721-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 6 a folio 10), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 05).

Por lo anterior, JOSE LUCAS DAZA PEÑA / ASOCIACION DE PRODUCTORES SILVOPASTORILES DEL SUR DE LA GUAJIRA con número de NIT 900332721-1, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

40. ANA GIL ROMERO / ASOCIACION DE CAMPESINOS POR EL AGRO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 900214128-8, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 8), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 04).

Por lo anterior, ANA GIL ROMERO / ASOCIACION DE CAMPESINOS POR EL AGRO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 900214128-8, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

41. JOSE M PEREZ PATERNINA / CAMPESINOS ASOCIADOS DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 900112133-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 9), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 04).

Por lo anterior, JOSE M PEREZ PATERNINA / CAMPESINOS ASOCIADOS DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 900112133-7, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.



42. LISBETH ESCOBAR FRAGOZO / ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DE VILLANUEVA GUAJIRA con número de NIT 900199642-8, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 9), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 04).

Por lo anterior, LISBETH ESCOBAR FRAGOZO / ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DE VILLANUEVA GUAJIRA con número de NIT 900199642-8, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

43. JORGE DANGOND DAZA / COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 825002640-6, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 18 a folio 25), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 1), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 17).

Por lo anterior, JORGE DANGOND DAZA / COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLANUEVA LA GUAJIRA con número de NIT 825002640-6, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

44. JAMPIER T RODRIGUEZ R / ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTORES ECOLOGICOS DE LA SERRANIA DEL PERIJA con número de NIT 825002483-6, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 10 a folio 14), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 9).

Por lo anterior, JAMPIER T RODRIGUEZ R / ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTORES ECOLOGICOS DE LA SERRANIA DEL PERIJA con número de NIT 825002483-6, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

45. RICARDO HERNANDEZ VASQUEZ / FRIGORIFICO VILLANUEVA S.A con número de NIT 900412747-6, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 11 a folio 21), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 10), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 02 a folio 03).

Por lo anterior, RICARDO HERNANDEZ VASQUEZ / FRIGORIFICO VILLANUEVA S.A con número de NIT 900412747-6, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

46. EDUARDO ALBERTO OVALLE CAMELO / FUNDACION PROGRESAR TH con número de NIT 900465752-0, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 08 a folio 13), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2),

presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 04 a folio 07).

Por lo anterior, EDUARDO ALBERTO OVALLE CAMELO / FUNDACION PROGRESAR TH con número de NIT 900465752-0, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

47. CALEB SIERRA FIGUEROA / ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL FUTURO DE RIOHACHA con NIT 830513805-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 10 a folio 14), No presenta el informe sobre las actividades que desarrolla la organización privada dentro de la jurisdicción de CORPOGUAJIRA, No presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA, Postula candidato anexando la hoja de vida correspondiente, pero se pudo observar que no fue anexado el soporte que acredite la condición de bachiller.

Por lo anterior, CALEB SIERRA FIGUEROA / ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL FUTURO DE RIOHACHA con NIT 830513805-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, en su Artículo 2.2.8.5A.1.3, numeral 2 "Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación" por consiguiente NO podrá participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA.

48. EDMUNDO NICOLAS DIAZ JIMENEZ / CORPORACION COMUNIDAD Y DEMOCRACIA con número de NIT 825001603-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 07 a folio 10), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 3 a 6), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 15 a folio 22). Presenta hoja de vida y los soportes correspondiente al candidato postulado por la junta directiva (Folio 23 al 54), presenta copia del documento en el cual la respectiva junta directiva o el órgano que haga sus veces designa al candidato postulado para participar en las elecciones señaladas en el decreto 1850 de 2015. (Folio 11 a 14)

Por lo anterior, EDMUNDO NICOLAS DIAZ JIMENEZ / CORPORACION COMUNIDAD Y DEMOCRACIA con número de NIT 825001603-9, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, postulando al señor DALMER FUENTES MINDIOLA con número de cedula 84.082.884 de Riohacha La Guajira en calidad de candidato.

49. STELLA HILVA MOLINA DEL PALACIO / ESTACION DE SERVICIO EL SOL con NIT 00000027001290-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a folio 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 6 al 11).

Por lo anterior, STELLA HILVA MOLINA DEL PALACIO / ESTACION DE SERVICIO EL SOL con NIT 00000027001290-2, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

50. JOSE RAMON TORRES LIÑAN / ESTACION DE SERVICIO EL ENCANTO con NIT 0000005171682-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vencida al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a folio 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 6 al 10).



Por lo anterior, JOSE RAMON TORRES LIÑAN / ESTACION DE SERVICIO EL ENCANTO con NIT 0000005171682-4, NO cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

51. ABIMAELOPEZ MANJARREZ / GASOLINERA MONSI con NIT 00000017845705-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 6), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a folio 3), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 7 al 29).

Por lo anterior, ABIMAELOPEZ MANJARREZ / GASOLINERA MONSI con NIT 00000017845705-2, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

52. KELVIN DE JESUS MANJARREZ ARISMENDY / PROVISIONES O.K con NIT 00000084082523-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5 al 7).

Por lo anterior, KELVIN DE JESUS MANJARREZ ARISMENDY / PROVISIONES O.K con NIT 00000084082523-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

53. ISELT CAROLINA BURLIZA MURGAS / ISELT BURLIZA MURGAS CENTRO DE COSMETOLOGIA Y ESTETICA con NIT 00000040801630-3, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5 al 6).

Por lo anterior, ISELT CAROLINA BURLIZA MURGAS / ISELT BURLIZA MURGAS CENTRO DE COSMETOLOGIA Y ESTETICA con NIT 00000040801630-3, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

54. ANUAR DEL CRISTO REYES RODRIGUEZ / TIENDA ANUAR DE MANAURE con NIT 00000072249230-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 6 al 7).

Por lo anterior, ANUAR DEL CRISTO REYES RODRIGUEZ / TIENDA ANUAR DE MANAURE con NIT 00000072249230-1, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

55. JUAN ANTONIO MEJIA DAZA / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL TERMINAL LTDA con NIT 900000080-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 5), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA



(Folio 6 A 7), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 08 al 09).

Por lo anterior, JUAN ANTONIO MEJIA DAZA / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL TERMINAL LTDA con NIT 900000080-4, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

56. LEONEL ARTURO CASTILLO TORRES / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL FULL LTDA con NIT 825002948-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 5), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 6 A 7), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 08 al 09).

Por lo anterior, LEONEL ARTURO CASTILLO TORRES / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL FULL LTDA con NIT 825002948-9, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

57. JOSE JULIAN RIVADENEIRA OLIVELLA / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ CANAAN con NIT 00000084076876-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, JOSE JULIAN RIVADENEIRA OLIVELLA / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ CANAAN con NIT 00000084076876-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

58. MADELEINE MARIA SUAREZ MIRANDA / MADELEN ARTESANIAS con NIT 00000040913783-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 3 a folio 5), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 6 a 7), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 2)

Por lo anterior, MADELEINE MARIA SUAREZ MIRANDA / MADELEN ARTESANIAS con NIT 00000040913783-2, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

59. LEIDER FABIAN PEREZ ROMERO / DEPOSITO MANUEL PEREZ E HIJOS con NIT 00001118837316-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), no presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, LEIDER FABIAN PEREZ ROMERO / DEPOSITO MANUEL PEREZ E HIJOS con NIT 00001118837316-4, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

60. ROSARIO HENRIQUEZ GONZALES / ESTACION DE SERVICIO H.O con NIT 40793103-8, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula

mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 3 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 1), no presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, ROSARIO HENRIQUEZ GONZALES / ESTACION DE SERVICIO H.O con NIT 40793103-8, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

60. JOSE ANGEL OTERO BUSTAMANTE / POWER MOTOR con NIT 00000084082624, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), no presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, JOSE ANGEL OTERO BUSTAMANTE / POWER MOTOR con NIT 00000084082624, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

61. JAIME GUILLERMO PLATA SUAREZ / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL MOSQUITO con NIT 00000017970428-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (6)

Por lo anterior, JAIME GUILLERMO PLATA SUAREZ / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL MOSQUITO con NIT 00000017970428-1, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

63. CARLOS ANTONIO SIJONA REDONDO / WAYUU TOUR'S con NIT 00000084083171-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 5 a 10).

Por lo anterior, CARLOS ANTONIO SIJONA REDONDO / WAYUU TOUR'S con NIT 00000084083171-2, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

64. HUGUES MANUEL PETIT MENDOZA / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MAIRA con NIT 0000005170880-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 a 21).

Por lo anterior, HUGUES MANUEL PETIT MENDOZA / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MAIRA con NIT 0000005170880-1, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

65. CARLOS IVAN MUÑOZ HENAO / GRANERO EL NUEVO HORIZONTE con NIT 0000007535701-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula



mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), no presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, CARLOS IVAN MUÑOZ HENAO / GRANERO EL NUEVO HORIZONTE con NIT 0000007535701-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

66. SANTIAGO BRITO ELIGIA / GUAJIRA MAGICA EXCURSIONES S.A.S con NIT 825000745-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 al folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 10 al 11), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 12 al 15)

Por lo anterior, SANTIAGO BRITO ELIGIA / GUAJIRA MAGICA EXCURSIONES S.A.S con NIT 825000745-1, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, Es importante señalar que no postula candidato alguno.

67. MIGUEL SEVERINO FRAGOZO DELUQUE / SOLUSYSTEMS MIGUE con NIT 00000084080124-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 a 9).

Por lo anterior, MIGUEL SEVERINO FRAGOZO DELUQUE / SOLUSYSTEMS MIGUE con NIT 00000084080124-2, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

68. PABLO SEGUNDO SALGADO ZAPA / LA MEJOR ESQUINA N° 2 con NIT 00000078733333-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 al 6), no presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, PABLO SEGUNDO SALGADO ZAPA / LA MEJOR ESQUINA N° 2 con NIT 00000078733333-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

69. MINELBA FREYLE HERNANDEZ / POLLOS EL CORRAL con NIT 00000060275926-3, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 al 5), no presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, MINELBA FREYLE HERNANDEZ / POLLOS EL CORRAL con NIT 00000060275926-3, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

70. EVELIA ESTHER CASTILLO CANCHILA / TIENDA PURO FOLCLOR con NIT 00000064741353-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula



mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6)

Por lo anterior, EVELIA ESTHER CASTILLO CANCHILA / TIENDA PURO FOLCLOR con NIT 00000064741353-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

71. FRANCISCA MIRANDA DE CAMPO / SERVICENTRO LA SIERRA con NIT 00000026650753-0, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5 al 6), no presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, FRANCISCA MIRANDA DE CAMPO / SERVICENTRO LA SIERRA con NIT 00000026650753-0, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

72. CLEMENCIO FARFAN MARTINEZ / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ DAGUA LTDA con NIT 825002979-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 al folio 5), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 06 al 07), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 08 al 11)

Por lo anterior, CLEMENCIO FARFAN MARTINEZ / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ DAGUA LTDA con NIT 825002979-7, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, Es importante señalar que no postula candidato alguno.

73. ROSARIO HENRIQUEZ GONZALES / ESTACION DE SERVICIO HEN con NIT 40793103-8-0, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 3 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5 al 6), presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 7 al 15).

Por lo anterior, ROSARIO HENRIQUEZ GONZALES / ESTACION DE SERVICIO HEN con NIT 40793103-8-0, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por tratarse de una persona natural y no de una organización del sector privado.

74. JOSE EDUARDO BARRENECHE AVILA / ADF CORPORATION & CIA S.C.A con NIT 900.119.972-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 10), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla la organización (Folio 13), No presenta soporte que demuestra la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, JOSE EDUARDO BARRENECHE AVILA / ADF CORPORATION & CIA S.C.A con NIT 900.119.972-1, No cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, debido a que si bien es cierto el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fue anexado a la documentación exigida por el Decreto 1850 de 2015, no menos cierto es que se pudo observar que este certificado indica que el domicilio comercial y judicial de la empresa ADF CORPORATION & CIA S.C.A se encuentra en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, por lo que no da cumplimiento al Artículo



2.2.8.5A.1.3 en su numeral 1, teniendo cuenta que tal certificado no da constancia de que las actividades realizadas por la empresa mencionada anteriormente sean desarrolladas en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Asimismo, es imperativo mencionar que no fueron anexados los soportes respectivos que demuestren las actividades desarrolladas en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

75. GERMAN ZAPARA HURTADO / CONSTRUPROYEC S.A.S con NIT 819004116-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 09), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla la organización (Folio 12 a 14), presenta soporte que demuestra la actividad realizada por la empresa. (Folio 15 a 16).

Por lo anterior, GERMAN ZAPARA HURTADO / CONSTRUPROYEC S.A.S con NIT 819004116-5, No cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, debido a que si bien es cierto el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fue anexado a la documentación exigida por el Decreto 1850 de 2015, no menos cierto es que se pudo observar que este certificado indica que el domicilio comercial y judicial de la empresa CONSTRUPROYEC S.A.S se encuentra en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, por lo que no da cumplimiento al Artículo 2.2.8.5A.1.3 en su numeral 1, teniendo en cuenta que tal certificado no da constancia de que las actividades realizadas por la empresa mencionada anteriormente sean desarrolladas en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

76. JOSE EDUARDO BARRENECHE AVILA / C.I LA SAMARIA ORGANIC FAIR TRADE S.A.S con NIT 900119411-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 5 a folio 09), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla la organización (Folio 10), presenta soporte que demuestra la actividad realizada por la empresa. (Folio 11 a 25).

Por lo anterior, JOSE EDUARDO BARRENECHE AVILA / C.I LA SAMARIA ORGANIC FAIR TRADE S.A.S con NIT 900119411-1, No cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, debido a que si bien es cierto el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fue anexado a la documentación exigida por el Decreto 1850 de 2015, no menos cierto es que se pudo observar que este certificado indica que el domicilio comercial y judicial de la empresa C.I LA SAMARIA ORGANIC FAIR TRADE S.A.S se encuentra en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, por lo que no da cumplimiento al Artículo 2.2.8.5A.1.3 en su numeral 1, teniendo en cuenta que tal certificado no da constancia de que las actividades realizadas por la empresa mencionada anteriormente sean desarrolladas en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

77. TOMAS EUCLIDES ESCAMILLA BALDOVINO / TOMAS ESCAMILLA PERFORACIONES DE POZO con NIT 9313650-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 4 a folio 12), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, TOMAS EUCLIDES ESCAMILLA BALDOVINO / TOMAS ESCAMILLA PERFORACIONES DE POZO con NIT 9313650-4, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no apporto certificado de existencia y representación legal si no inscripción en el registro único de proponentes.

Asimismo, se pudo observar que no fue anexado por parte del aspirante los soportes que demuestren la actividad realizada dentro de la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

78. JOSE GALINDO ALZATE / TIBERIO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO LTDA con NIT 900390516-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 4 a folio 7), presenta Informe



sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a 3), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, JOSE GALINDO ALZATE / TIBERIO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO LTDA con NIT 900390516-5, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no dar cumplimiento en su totalidad al Artículo 2.2.8.5A.1.3, numeral 2.

79. JOE HENRY MARTINEZ / TODO ESTUDIOS DEL CARIBE TOPOCA con número de NIT 900260929-6, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 12 a folio 15), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 a folio 10).

Por lo anterior, JOE HENRY MARTINEZ / TODO ESTUDIOS DEL CARIBE TOPOCA con número de NIT 900260929-6, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

80. ADRIANA PIMIENTA RODRIGUEZ / FUNDACION AMIGOS POR LA PAZ con número de NIT 900075852-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 13), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 3), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 14 a folio 23).

Por lo anterior, ADRIANA PIMIENTA RODRIGUEZ / FUNDACION AMIGOS POR LA PAZ con número de NIT 900075852-5, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

81. LUDGERIO BECERRA SOCARRAS/ ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE TABACO RUBIO con número de NIT 900236664-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 3 a folio 7), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 15 a folio 17).

Por lo anterior, LUDGERIO BECERRA SOCARRAS/ ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE TABACO RUBIO con número de NIT 900236664-9, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

82. LUIS CARLOS COTES MURGAS / COOPERATIVA DEL GRUPO PARTICIPATIVO LOCAL DE DIBULLA "COOGRUPADI PBA" con número de NIT 825002845-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 8), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 14 A 15), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 09 a folio 13).

Por lo anterior, LUIS CARLOS COTES MURGAS / COOPERATIVA DEL GRUPO PARTICIPATIVO LOCAL DE DIBULLA "COOGRUPADI PBA" con número de NIT 825002845-9, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.



83. DOLLY BRITO LINDO / FUNDACION DE MUJERES DESPLAZADAS Y VULNERABLES MEJOR CALIDAD DE VIDA con número de NIT 90023566-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 4 a folio 11), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 12 a folio 23).

Por lo anterior, DOLLY BRITO LINDO / FUNDACION DE MUJERES DESPLAZADAS Y VULNERABLES MEJOR CALIDAD DE VIDA con número de NIT 90023566-4, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

84. ELVER PIMIENTA EFFER / CORPORACION PRESERVAR con NIT 900133565-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 15 a folio 20), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a folio 10), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 11 al 14)

Por lo anterior, ELVER PIMIENTA EFFER / CORPORACION PRESERVAR con NIT 900133565-5, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

85. OCTAVIO FIGUEROA BOLIVAR / ARRENDAUTOS S.A.S con número de NIT 800052380-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 6), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 07), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 08 a folio 12).

Por lo anterior, OCTAVIO FIGUEROA BOLIVAR / ARRENDAUTOS S.A.S con número de NIT 800052380-9, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

86. DIANA CAROLINA FONSECA LOPEZ / J.R FONSECA con número de NIT 825001618-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 7 a folio 12), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 03 al 06), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 13 al folio 49).

Por lo anterior, DIANA CAROLINA FONSECA LOPEZ / J.R FONSECA con número de NIT 825001618-9, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

87. ALVARO GABRIEL ARREGOCES GARCIA / AGA CONSTRUCCIONES S.A.S con número de NIT 900531163-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 6), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 07), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 08 al 09).



Por lo anterior, ALVARO GABRIEL ARREGOCES GARCIA / AGA CONSTRUCCIONES S.A.S con número de NIT 900531163-5, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

88. JOSEFA GREGORIA FONSECA COBO / SUPREMA LTDA con número de NIT 825000286-2-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 2 a folio 7), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 08), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 09 al 12).

Por lo anterior, JOSEFA GREGORIA FONSECA COBO / SUPREMA LTDA con número de NIT 825000286-2-5, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

89. JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA / SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES SANDOVAL S.A.S con número de NIT 900387503-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente al momento de la presentación de los documentos correspondientes a la inscripción (Folio 6 a folio 12), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 02 al 04), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 13 al 53).

Por lo anterior, JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA / SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES SANDOVAL S.A.S con número de NIT 900387503-9, cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA. Es importante resaltar que no fue postulado candidato alguno para las elecciones mencionadas anteriormente.

90. MARIA DEL ROSARIO TEJADA ESCORCIA / CACHARRERIA AVENIDA con NIT 00000032703653-3, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 7)

Por lo anterior, MARIA DEL ROSARIO TEJADA ESCORCIA / CACHARRERIA AVENIDA con NIT 00000032703653-3, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

91. RAMIRO DAVILA FONSECA / DAVILA'S JOYERIA Y RELOJERIA con NIT 0000009263836-1, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 5 a 6)

Por lo anterior, RAMIRO DAVILA FONSECA / DAVILA'S JOYERIA Y RELOJERIA con NIT 0000009263836-1, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

92. LIBIA VICTORIA LINDO RUIZ / CHIQUILLADAS YISELL con NIT 00000040917999-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 5 a 9)



Por lo anterior, LIBIA VICTORIA LINDO RUIZ / CHIQUILLADAS YISELL con NIT 00000040917999-4, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

93. NAIDID INES SUAREZ BARROS / NASUB con NIT 00000040944711-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 5)

Por lo anterior, NAIDID INES SUAREZ BARROS / NASUB con NIT 00000040944711-5, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

94. YENIS MARGARITA MONROY / INNOVACION 2004 con NIT 00000040923740-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 a 10)

Por lo anterior, YENIS MARGARITA MONROY / INNOVACION 2004 con NIT 00000040923740-9, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

95. YELIS BEATRIZ GOMEZ SOLANO / CABO DE LA VELA TOUR'S con NIT 00000040916488-8, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 5 a 08)

Por lo anterior, YELIS BEATRIZ GOMEZ SOLANO / CABO DE LA VELA TOUR'S con NIT 00000040916488-8, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

95. YELIS BEATRIZ GOMEZ SOLANO / CABO DE LA VELA TOUR'S con NIT 00000040916488-8, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 5 a 08)

Por lo anterior, YELIS BEATRIZ GOMEZ SOLANO / CABO DE LA VELA TOUR'S con NIT 00000040916488-8, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

96. RAFAEL CLAUDIO SALAS DIAZ / ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EBANAL con NIT 84025879-0, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 a 11)

Por lo anterior, YELIS BEATRIZ GOMEZ SOLANO / CABO DE LA VELA TOUR'S con NIT 00000040916488-8, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

97. JUSTO RAFAEL ACUÑA PITA / CLINICA DEL CALZADO EL RAFA con NIT 0000006772168-2, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 a 7)

Por lo anterior, JUSTO RAFAEL ACUÑA PITA / CLINICA DEL CALZADO EL RAFA con NIT 0000006772168-2, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

98. YUSTI MARIA LOPEZ BOLIVAR / ESTACION DE SERVICIO NENA con NIT 00000056081193-3, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 4 a folio 5), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2 a 3), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 a 17)

Por lo anterior, YUSTI MARIA LOPEZ BOLIVAR / ESTACION DE SERVICIO NENA con NIT 00000056081193-3, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

99. OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE / NORDESTE HOSTAL Y EVENTOS con NIT 00000056053968-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 5 a 6)

Por lo anterior, OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE / NORDESTE HOSTAL Y EVENTOS con NIT 00000056053968-5, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

100. ANDREA CONTRERAS BLANCO / CORPORACION TECNOLOGICA ANDINA DE COLOMBIA con NIT 900188002-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 3 a folio 6), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 2), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, ANDREA CONTRERAS BLANCO / CORPORACION TECNOLOGICA ANDINA DE COLOMBIA con NIT 900188002-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no completar los requisitos exigidos en el Decreto 1850 de 2015, numeral 2.2.8.5A.1.4, numeral 2.

ANDREA CONTRERAS BLANCO / FUNDACION UNIDOS POR UN MUNDO MEJOR con NIT 900075734-4, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 8 a folio



12), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 7), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, ANDREA CONTRERAS BLANCO / FUNDACION UNIDOS POR UN MUNDO MEJOR con NIT 900075734-4, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no completar los requisitos exigidos en el Decreto 1850 de 2015, numeral 2.2.8.5A.1.4, numeral 2.

101. NINI JOHANA ENCISO VILLEGAS / ARTURO IN con NIT 00000040880971-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 a 7)

Por lo anterior, NINI JOHANA ENCISO VILLEGAS / ARTURO IN con NIT 00000040880971-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

102. NEFER JOSE ALVAREZ ZAPATA / HUEVOS Y PANELA EL MANANTIAL con NIT 00000078380421-0, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, NEFER JOSE ALVAREZ ZAPATA / HUEVOS Y PANELA EL MANANTIAL con NIT 00000078380421-0, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

103. JOSE ANGEL GOMEZ VEGA / PROVISIONES MANAURE con NIT 00000017954575-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6)

Por lo anterior, JOSE ANGEL GOMEZ VEGA / PROVISIONES MANAURE con NIT 00000017954575-9, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

104. FIDELIA ROSADO CANO PEREZ / SERVIESTACION DE LA GUAJIRA con NIT 00000036668444-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5), no presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

Por lo anterior, FIDELIA ROSADO CANO PEREZ / SERVIESTACION DE LA GUAJIRA con NIT 00000036668444-5, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

105. EVELIO JOSE NISPERUZA BASILIO / TIENDA EL CORDOBES con NIT 00000011062836-6, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3),



presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4 a 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 al 7)

Por lo anterior, EVELIO JOSE NISPERUZA BASILIO / TIENDA EL CORDOBES con NIT 00000011062836-6, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

106. ROSMAIRA DUQUE RODRIGUEZ / VARIEDADES Y PAPELERIA NAZARETH con NIT 00000056056438-7, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 6 al 7)

Por lo anterior, ROSMAIRA DUQUE RODRIGUEZ / VARIEDADES Y PAPELERIA NAZARETH con NIT 00000056056438-7, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

107. FELIX GUILERMO MARRUGO ZABALETA / SERVICARNES SHEILYS con NIT 0000009156330-9, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 3), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 4), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 5 al 8)

Por lo anterior, FELIX GUILERMO MARRUGO ZABALETA / SERVICARNES SHEILYS con NIT 0000009156330-9, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

108. ELIZABETH HERRERA VILLADIEGO / LIBRERÍA Y VARIEDADES ELIZABETH con NIT 00000037809146-5, entrego los documentos dentro de la fecha estipulada por la convocatoria para elección de los representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (Folio 2 a folio 4), presenta Informe sobre las actividades que desarrolla en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA (Folio 5), presenta soportes que demuestran la actividad realizada en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA. (Folio 7, 9)

Por lo anterior, ELIZABETH HERRERA VILLADIEGO / LIBRERÍA Y VARIEDADES ELIZABETH con NIT 00000037809146-5, no cumple con los requisitos establecidos por el decreto 1850 de 2015, para participar en la elección de representantes del sector privado y sus suplentes ante el consejo directivo de CORPOGUAJIRA, por no tratarse de una organización del sector privado, pues no se trata de una organización del sector privado si no de una persona natural aportando un certificado de matrícula mercantil.

109. CARLOS MIGUEL VARGAS ENSUNCHON Y/O ESTACION DE SERVICIOS PACHITO con NIT 00000015209426-8, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente, a folio 4 al 13, presenta informe de actividades con soportes.

Por lo anterior, CARLOS MIGUEL VARGAS ENSUNCHON Y/O ESTACION DE SERVICIOS PACHITO, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

110. GUILLERMO LEON MEJIA JARAMILLO Y/O PROVISIONES Y CARNICERIA MERCAFACI con NIT 00000071450631, presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente, a folio 4 al 6, presenta informe de actividades con soportes.



Por lo anterior, GUILLERMO LEON MEJIA JARAMILLO Y/O PROVISIONES Y CARNICERIA MERCAFACI , no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

111. NELVIS DEL CARMEN MAESTRE BRITO Y/O TIENDA DONDE NANDO con NIT 00000040926707-9 presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente, a folio 5 al 9 presenta informe de actividades con soportes.

Por lo anterior, NELVIS DEL CARMEN MAESTRE BRITO Y/O TIENDA DONDE NANDO , no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

112. LEIDIS DIANA BARREGO BERIGO Y/O CAPRICHOS T.Q.M con NIT 00000040938721-4 presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente, a folio 4 al 7 presenta informe de actividades con soportes.

Por lo anterior, LEIDIS DIANA BARREGO BERIGO Y/O CAPRICHOS T.Q.M , no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

113. ARISTIDES RAFAEL GUTIEREEZ PINTO Y/O EDS AUTOMATRIS A&G con NIT 00000017803380-2 presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente, a folio 4 al 7 presenta informe de actividades con soportes.

Por lo anterior, ARISTIDES RAFAEL GUTIEREEZ PINTO Y/O EDS AUTOMATRIS A&G, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

114. MIRIAN ESTUPIÑAN Y/O SU ACESORA DE SEGUROS, con NIT 00000040912231-4 presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente, a folio 5 al 6 presenta informe de actividades con soportes.

Por lo anterior, MIRIAN ESTUPIÑAN Y/O SU ACESORA DE SEGUROS, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

115. DELAY MANUEL MAGDANIEL HERNANDEZ, con NIY 800191568-1, presenta certificado de existencia y representación legal la cual se encuentra vigente de a folio del 2 al 8, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes de a folio 9 al 15.

Por lo anterior, DELAY MANUEL MAGDANIEL HERNANDEZ , si cumple con los requisitos para participar como votante en la elección.

116. LUIS FERNANDO CEDEÑO RUIZ Y/O ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIS AUTO CENTRO LOS REMEDIOS, con NIT 00000085454910-5 presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente, a folio 8 al 10 presenta informe sin soporte.

Por lo anterior, LUIS FERNANDO CEDEÑO RUIZ Y/O ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIS AUTO CENTRO LOS REMEDIOS, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

117. CRISPULO PINEDA ALVARES Y/O ESTACION DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, con NIT 00000017809529-1 presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente, a folio 5 al 15 presenta informe con soporte de las actividades.

Por lo anterior, CRISPULO PINEDA ALVARES Y/O ESTACION DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

118. ASOCIACION DE CAMPESINOS DESPLAZADO DE LA GUAJIRA, con NIT 900305503-8 presenta certificados de inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro, expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira, folio 2 al 6. Presenta informe de actividades el cual no cumple con los requisitos ya que no se indican cuáles fueron las actividades realizadas en los dos últimos años y como soporte presenta 4 fotografías las cuales ni indican con claridad a qué clase de actividad se refiere.

Por lo anterior, ASOCIACION DE CAMPESINOS DESPLAZADO DE LA GUAJIRA, no cumple con los requisitos como votante para la elección.

119. ESFROCINA QUINTERO DUARTE Y/O CACHARRERIA Y FERRETERIA CUATROCIENTO, con NIT 00000037250548-0 presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la Guajira folio 2 y 3. Presenta informe de actividades con un soporte el cual no cumple con los requisitos.

Por lo anterior, ESFROCINA QUINTERO DUARTE Y/O CACHARRERIA Y FERRETERIA CUATROCIENTO, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

120. ROSSE MARY MARIA PINTO OSPINO Y/O ESTACION DE SERVICIOS Y REPUESTO BETEL, con NIT 00000026982682-0 presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la Guajira folio 2 y 3. Presenta informe de actividades con sus soportes folio 4 al 8 el cual no cumple con los requisitos.

Por lo anterior, ROSSE MARY MARIA PINTO OSPINO Y/O ESTACION DE SERVICIOS Y REPUESTO BETEL, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

121. LUZ MARINA CONTRERAS REYES Y/O RESTAURANTE DONDE LUZMA, con NIT 00000049780256-2 presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente en folio 2 y 3. Presenta informe de actividades y un soporte lo cual no cumple con los requisitos.

Por lo anterior, LUZ MARINA CONTRERAS REYES Y/O RESTAURANTE DONDE LUZMA, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

122. RUBEN DARIO OROZCO DANGON Y/O EDSTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ RUBEN, con NIT 00000001784432-6, presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la Guajira la cual se encuentra vigente en folio 2 y 3. Presenta informe de actividades con sus respectivos soportes folios 4 al 18

Por lo anterior, RUBEN DARIO OROZCO DANGON Y/O EDSTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ RUBEN , no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

123. HECTOR GUERRA SAENZ Y/O DJ CONSTRUCCIONES EU, con NIT, Presenta certificados de existencia y representación legales, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira, el cual se encuentra vigente folio 2 al 5. Presenta informe de actividades con sus respectivos soportes.

Por lo anterior, HECTOR GUERRA SAENZ Y/O DJ CONSTRUCCIONES EU, si cumple con los requisitos para ser votante en la elección.

124. JOSE LUIS TAPIA BASANTA Y/O PROYECTOS Y SUMINISTRO GUAJIRA S.A.S, con NIT 825002040-7, Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente, folio 1 al 7. Presenta informe de actividades con sus respectivos soportes folio 8 al 16.

Por lo anterior, JOSE LUIS TAPIA BASANTA Y/O PROYECTOS Y SUMINISTRO GUAJIRA S.A.S, si cumple con los requisitos para ser votante en la elección.

125. ROSARIO HENRIQUEZ GONZALEZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS MARIA, con NIT 40793103-8 Presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 4 al 5. Presenta informe de actividades folio 2 al 3 y los soportes folio 6 al 18.

Por lo anterior, ROSARIO HENRIQUEZ GONZALEZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS MARIA,, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

126. OMAIRA QUINTANA DELIZARAZO Y/O RESTAURANTE BAR LA TINAJA, con NIT 00000041649789-8, Presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 3, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes folio 4 al 8.

Por lo anterior, OMAIRA QUINTANA DELIZARAZO Y/O RESTAURANTE BAR LA TINAJA , no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

127. EDS LOS HERMANOS S.A.S, con NIT 900644012-7, Presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 y 4, presenta in forme de actividades folio 2, folio 5 presenta una fotografía la cual no cumple como soporte de las actividades

Por lo anterior, EDS LOS HERMANOS S.A.S no cumple con los requisitos como votante.

128. CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO Y/O AUTOCENTRO MOVIL BALLENA, con NIT 00000032748856-5, Presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 4, presenta informe de actividades con sus respectivos soportes folio 5 al 23.

Por lo anterior, CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO Y/O AUTOCENTRO MOVIL BALLENA, , no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, por tratarse de una persona natural mas no una organización, como lo establece el decreto 1850 de 2015.

129. FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ Y/O F.L SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S, con NIT 900800283-5 presenta certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra vigente folio 2 al 5, presenta informe de gestión folio 2, no presenta soportes de la gestión.

Por lo anterior, FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ Y/O F.L SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

130. FENIS ACOSTA CAMARGO Y/O HOTEL MAJAYURA LTDA, con NIT 825000262-6, presenta certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, no presenta soportes de la gestión.

Por lo anterior, FENIS ACOSTA CAMARGO Y/O HOTEL MAJAYURA LTDA, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

131. EDISON PACHECO REDONDO Y/O COMITED DE PESCADORES ARTESANALES RIOMAR DE PALOMINO, con NIT 900228026-6, presenta certificado de existencia y representación legal el cual se encuentra vigente folio 3 al 7 , presenta informe de gestión folio 2, presenta soportes de la gestión de actividades folio 8 al 12 .

Por lo anterior, EDISON PACHECO REDONDO Y/O COMITED DE PESCADORES ARTESANALES RIOMAR DE PALOMINO, si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

132. FENELON ANTONIO BARON PALACIO Y/O COMITED DE PESCADORES ARTESANALES WAYUU KOUSHOTCHON, con NICT900227325-9, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro el cual no se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, folio 7 soportes.

Por lo anterior, FENELON ANTONIO BARON PALACIO Y/O COMITED DE PESCADORES ARTESANALES WAYUU KOUSHOTCHON, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

133. EIDA ROMO SUAREZ Y/O FUNDACION PROYECTO URBANISTICO LOS MANGOS, con NIT 900135855-5, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2 y soportes del informe de gestión del folio 8 al 9.

Por lo anterior, EIDA ROMO SUAREZ Y/O FUNDACION PROYECTO URBANISTICO LOS MANGOS, si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

134. ADANIES OJEDA LOPEZ Y/O IMAGEN DENTAL, con NIT 90050870-1, Presenta certificado de existencia y renovación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira folio 3, presenta informe de gestión folio 2, no presenta soporte de la actividades descritas en el informe de gestión, presenta un portafolio de servicios del folio 8 al 22.

Por lo anterior, ADANIES OJEDA LOPEZ Y/O IMAGEN DENTAL, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

135. DEUDIS REDONDO BALCAZAR Y/O ASOCIACION DE MUJERES TRANSFORMADORAS Y PROCESADORAS DE PRODUCTOS MARINOS, con NIT 900232110-2, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la cámara de comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, soportes de informe de gestión folio 8 al 10.

Por lo anterior, DEUDIS REDONDO BALCAZAR Y/O ASOCIACION DE MUJERES TRANSFORMADORAS Y PROCESADORAS DE PRODUCTOS MARINOS, si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

136. YORBIS MEJIA RODRIGUEZ Y/O COMITED DE COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS MARINO, con NIT 900455175-8, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, soportes de informe de gestión folio 7 al 13.

Por lo anterior, YORBIS MEJIA RODRIGUEZ Y/O COMITED DE COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS MARINO, si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

137. RUTH SALAZAR Y/O PREOPERATIVA DE PROCESAMIENTOS DE PRODUCTOS DEL MAR, con NIT 900547026-4, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, soportes de informe de gestión folio 7 al 10.

Por lo anterior, RUTH SALAZAR Y/O PREOPERATIVA DE PROCESAMIENTOS DE PRODUCTOS DEL MAR, si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

138. VICTOR QUINTO R. Y/O ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANLES DE PALOMINO, con NIT 825000997-0, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, soportes de informe de gestión folio 7 al 13.



Por lo anterior, VICTOR QUINTO R. Y/O ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE PALOMINO, si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

139. ILMER CURUVELO VERTIZ Y/O COMITED DE PESCADORES DE PALOMINO, con NIT 900769244-6, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, soportes de informe de gestión folio 8 al 12.

Por lo anterior, ILMER CURUVELO VERTIZ Y/O COMITED DE PESCADORES DE PALOMINO, si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

140. LUIS CARDENAS BETANCUR Y/O ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA INMACULADA DE PALOMINO, con NIT 900460486-3, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, soportes de informe de gestión folio 8 al 10.

Por lo anterior, LUIS CARDENAS BETANCUR Y/O ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA INMACULADA DE PALOMINO si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

141. VICTOR MARUGO DE LA HOZ Y/O ASOCIACION DE AMIGOS PESCADORES ARTESANALES DE DIBUYA "ASOP" con NIT 900622663-7, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, soportes de informe de gestión folio 7 al 9.

Por lo anterior, VICTOR MARUGO DE LA HOZ Y/O ASOCIACION DE AMIGOS PESCADORES ARTESANALES DE DIBUYA "ASOP" si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

142. ARMANDO OLIVERO ARMENTA Y/O OLIVEROS ARMENTA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, con NIT 900732045-5 , Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente, con fecha de matrícula 15 de mayo del 2014 folio 4 al 7, no presenta informe de gestión , presenta dos certificaciones folio 2 al 3.

Por lo anterior, ARMANDO OLIVERO ARMENTA Y/O OLIVEROS ARMENTA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

143. JAVIER ANTONIO CAMPO ROBLES Y/O FUNDACION ALMA CORAZON Y VIDA, con NIT 900603265-8 Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 5 al 9, presenta informe de gestión folio 2 al 4, soportes de informe de gestión folio 11 al 23.

Por lo anterior, JAVIER ANTONIO CAMPO ROBLES Y/O FUNDACION ALMA CORAZON Y VIDA si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

144. JOSE ALEJANDRO MEJIA ROMERO Y/O COPERATIVA DE TRANSPORTE URIBIA EXPRESS, con NIT 900680957-4 Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 6 al 10, presenta informe de gestión folio 3 y 4 ,no presenta soportes de informe de gestión, folio 2 y 5 presenta dos certificaciones expedida por la misma empresa las cuales no constituye soportes de actividades.

Por lo anterior, JOSE ALEJANDRO MEJIA ROMERO Y/O COPERATIVA DE TRANSPORTE URIBIA EXPRESS no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

145. LUIS MANUEL FRONTARO SUAREZ Y/O COPERSTIVA MULTIACTIVA DE MANAURE, URIBIA, MAICAO "MAURIMA" con NIT 900381215-5, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira no está vigente folio 2 al 7, presenta informe de gestión folio 11 y 12, presenta dos certificaciones folio 9 y 10 que no constituyen soporte del informe de gestión.



Por lo anterior, LUIS MANUEL FRONTARO SUAREZ Y/O COPERSTIVA MULTIACTIVA DE MANAURE, URIBIA, MAICAO "MAURIMA" no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

146. LUIS HERNANDO DAZA HERRERA Y/O COPERATIVA DE TRANSPORTE DE URIBIA con NIT 900195850-5, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 9 al 10, presenta dos certificaciones folio 7 y 8 que no constituyen soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, LUIS HERNANDO DAZA HERRERA Y/O COPERATIVA DE TRANSPORTE DE URIBIA no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

147. CARMEN MARIA CANTILLO SANTANA Y/O TRANSPORTES EXPRESO MAICAO LTDA, con NIT 900022282-1, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, presenta informe de gestión folio 9 Y 11, presenta dos certificaciones folio 8 y 10 expedida por CARMEN CANTILLO las cuales no constituyen soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, CARMEN MARIA CANTILLO SANTANA Y/O TRANSPORTES EXPRESO MAICAO LTDA, no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

148. FEDERICO PACHECO RAMIREZ Y/O TRANSPORTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO TIPO AUTOMOVIL INTER FORNTERIZO LTDA con NIT 839000945-9, Presenta certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 5, presenta informe de gestión folio 7 y 9, presenta certificaciones expedidas por el señor FEDERICO PACHECO folio 8 y 10 las cuales no constituyen soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, FEDERICO PACHECO RAMIREZ Y/O TRANSPORTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO TIPO AUTOMOVIL INTER FORNTERIZO LTDA no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

149. JOSE ALFREDO MOJICA Y/O EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TERRESTRES COLOMBO VENEZOLANOS con NIT 900017829-8, Presenta certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 5, presenta informe de gestión folio 7 y 9, presenta certificaciones expedidas por el señor JOSE ALFREDO MOJICA folio 8 y 10 las cuales no constituyen soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, JOSE ALFREDO MOJICA Y/O EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TERRESTRES COLOMBO VENEZOLANOS no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

150. MONICA DELUQUE GUERRERO Y/O FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO JAYUIR GUUALAPUIN con NIT 900115943-1, Presenta certificado de inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 11 al 15, presenta informe de gestión folio 4 y 5, soporte informe de gestión folio 3,6 al 10

Por lo anterior, MONICA DELUQUE GUERRERO Y/O FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO JAYUIR GUUALAPUIN no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

151. RUFINO GOURIYU URIANA Y/O ASOCIACION DE PESCADORES NAVIO DE VILLA FATIMA "ASOTEVIFA" con NIT 825003074-1, Presenta certificado de inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, folio 7 y 8 presenta dos certificaciones sin firmas y folio 13 presenta soporte de informe de gestión.

Por lo anterior, RUFINO GOURIYU URIANA Y/O ASOCIACION DE PESCADORES NAVIO DE VILLA FATIMA "ASOTEVIFA" si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

152. LUIS FERNANDO BLANDON Y/O ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE NOVA con NIT 900848371, Presenta certificado de inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, soporte de informe de gestión folio 9.

Por lo anterior, LUIS FERNANDO BLANDON Y/O ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE NOVA si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección

153. CARLOS REDONDO CAMPO Y/O ASOCIACION DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE DIBULLA "PESCODI" con NIT 825001290-7, Presenta certificado de inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 1, soporte de informe de gestión folio 7 Y 9.

Por lo anterior, CARLOS REDONDO CAMPO Y/O ASOCIACION DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE DIBULLA "PESCODI" si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

154. ALVIO GUSMAN PINTO Y/O COMITED DE PESCADORES ARTESANALES DE DIBULLA BARRIO LA MARINA "COPEBAMA" con NIT 82500290, Presenta certificado de inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, soporte de informe de gestión folio 7 Y 9.

Por lo anterior, ALVIO GUSMAN PINTO Y/O COMITED DE PESCADORES ARTESANALES DE DIBULLA BARRIO LA MARINA "COPEBAMA" si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

155. LUIS FRANCISCO TOVAR Y/O ASOCIACION CIVIL DE CONDUCTORES Y CAMIONETAS con NIT 900713073-8, Presenta certificado de inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 5, presenta informe de gestión folio 10, folio 7 y 8 presenta dos certificaciones expedida por la misma asociación las cuales no pueden ser tenidas en cuenta como soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, LUIS FRANCISCO TOVAR Y/O ASOCIACION CIVIL DE CONDUCTORES Y CAMIONETAS no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

156. YURIS JOSE SALINA DAZA Y/O SEIPRODE LTDA con NIT 825002308-5, Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 4 al 10, presenta informe de gestión folio 3, presenta dos certificaciones como soporte del informe de gestión folio 11 y 12.

Por lo anterior, YURIS JOSE SALINA DAZA Y/O SEIPRODE LTDA si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

157. MARIA JOSEFA QUINTERO Y/O ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA DE MARACAZO con NIT 825003658-2, Presenta certificado de inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 8 al 16, presenta informe de gestión folio 1 sin firma, no presenta soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, MARIA JOSEFA QUINTERO Y/O ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA DE MARACAZO no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

158. ISNALDA REDONDO LOBATO Y/O ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL RIO CAÑA EXPESAR con NIT 900026720-2, Presenta certificado de inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 7 y 9.



Por lo anterior, ISNALDA REDONDO LOBATO Y/O ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL RIO CAÑA EXPESAR si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

159. JOSE MIGUEL COTES CURUVELO Y/O INVERSIONES COTES – PACHECO INGNUVARQ S.A.S con NIT 900489372-9 , Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, presenta informe de gestión folio 1 , presenta soporte del informe de gestión folio 7 al 25.

Por lo anterior, JOSE MIGUEL COTES CURUVELO Y/O INVERSIONES COTES – PACHECO INGNUVARQ S.A.S si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

160. NELLYS CONDE RAMOS Y/O ASOCIACION DE DESPLAZADOS AGROPECUARIA DE PATIO BONITO DE DIBULLA con NIT 900393928-1, Presenta certificado de Inscripción en el registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, presenta informe de gestión folio 8, de folio 9 al 11 presentan una cotización de insumos agrícolas expedida por almacén el pastal de fecha 20 de abril del 2015 sin presentar más soportes.

Por lo anterior, NELLYS CONDE RAMOS Y/O ASOCIACION DE DESPLAZADOS AGROPECUARIA DE PATIO BONITO DE DIBULLA no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

161. JAVIER ANTONIO RAMOS Y/O FUNPRODESCAR con NIT 900301371-4, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual no se encuentra vigente folio 3 al 8, presenta informe de gestión folio 2 , presenta soporte del informe de gestión folio 10 y 11.

Por lo anterior, JAVIER ANTONIO RAMOS Y/O FUNPRODESCAR no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

162. FARID REDONDO MARTINEZ Y/O ASOCIACION DE PESCADOREA ARTESANALES “EL MAR Y YO” con NIT 900441780-3, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 7.

Por lo anterior, FARID REDONDO MARTINEZ Y/O ASOCIACION DE PESCADOREA ARTESANALES “EL MAR Y YO” si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

163. ARIEL BELLO BLANCO Y/O ASOPANAMIG con NIT 900610902-0, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidad sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, presenta informe de gestión folio 10, presenta soporte del informe de gestión folio 7 Y 9.

Por lo anterior, ARIEL BELLO BLANCO Y/O ASOPANAMIG si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

164. LOLYANIS RUIZ GUALE Y/O ASOCIACION FAMILIAR DE PESCADORES Y COMERCIALIZADOSRES MEJIA RUIZ DE DUBULLA con NIT 900547026-4, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidad sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 5 al 9, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 10 al 13.

Por lo anterior, LOLYANIS RUIZ GUALE Y/O ASOCIACION FAMILIAR DE PESCADORES Y COMERCIALIZADOSRES MEJIA RUIZ DE DUBULLA si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

165. CARLOS REDONDO CAMPO Y/O OSOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA “ASOPAMUDIS” con NIT 825001491-0 , Presenta certificado de inscripción en el registro de entidad sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2 , presenta soporte del informe de gestión folio 8.

Por lo anterior, CARLOS REDONDO CAMPO Y/O OSOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA "ASOPAMUDIS" si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

166. LEIDA MEJIA RODRIGUEZ Y/O ASOCIACION DE PESCADORES FAMILIAR DE DIBULLA con NIT 900501320-7 , Presenta certificado de inscripción en el registro de entidad sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 8, presenta informe de gestión folio 2 , presenta soporte del informe de gestión folio 9 Y 11.

Por lo anterior, LEIDA MEJIA RODRIGUEZ Y/O ASOCIACION DE PESCADORES FAMILIAR DE DIBULLA si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

167. ROGER AYALA Y/O COMITED DE PESCADORES DE LA ASOCIACION DE TECNICOS PROTECTORES Y PRODUCTORES DE LA VIODIVERSIDAD con NIT 900478499-8 , Presenta certificado de inscripción en el registro de entidad sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2 , presenta soporte del informe de gestión folio 8 Y 10.

Por lo anterior, ROGER AYALA Y/O COMITED DE PESCADORES DE LA ASOCIACION DE TECNICOS PROTECTORES Y PRODUCTORES DE LA VIODIVERSIDAD si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

168. MARTIN SABAN GUTIERREZ Y/O COMITED DE PESCADORES AFRODESENDIENTES DEL NEGRO DE MINGEO con NIT 900571073-1, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidad sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 9 Y 10.

Por lo anterior, MARTIN SABAN GUTIERREZ Y/O COMITED DE PESCADORES AFRODESENDIENTES DEL NEGRO DE MINGEO si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

169. TATIANA VIECO MOLINA Y/O PIYAYA SERVICIOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO con NIT 825003324-8 , Presenta certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 4 al 9, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 10 al 19. Folio 3 presenta acta de junta directiva en donde presenta como aspirante para conformar el consejo directivo de CORPOGUAJIRA por el sector privado a SAIDA PATRICIA VIECO MOLINA, quien presenta hoja de vida con soportes de formación y experiencia.

Por lo anterior, TATIANA VIECO MOLINA Y/O PIYAYA SERVICIOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección e igualmente la señora SAIDA PATRICIA VIECO MOLINA cumple con los requisitos para ser aspirante al consejo directivo de CORPOGUAJIRA.

170. JAVIER ANTONIO CAMPO ROBLES Y/O PROJECT SYSTEM LTDA con NIT 900232778-1, Presenta certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, no presenta informe de gestión , presenta soporte folio 7 Y 21.

Por lo anterior, JAVIER ANTONIO CAMPO ROBLES Y/O PROJECT SYSTEM LTDA no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

171. GLENDA HERRAN MORA Y/O FUNDACION RESTAURADOS PARA EL FUTURO con NIT 900379957-5 , Presenta certificado inscripción al registro de entidad sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual no se encuentra vigente folio 4 al 8, no presenta informe de gestión folio 2 , presenta soporte folio 9.

Por lo anterior, GLENDA HERRAN MORA Y/O FUNDACION RESTAURADOS PARA EL FUTURO no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

172. LUIS LOPEZ BARRIO NUEVO Y/O COMITED DE PESCADORES ARTESANALES DE DIBULLA LA BOQUITA DEL ICACAL con NIT 900636532-1 , Presenta certificado de inscripción del registro de entidad sin



ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 9 y 10.

Por lo anterior, LUIS LOPEZ BARRIO NUEVO Y/O COMITED DE PESCADORES ARTESANALES DE DIBULLA LA BOQUITA DEL ICACAL si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

173. LAURA BERMUDEZ MESA ACOSTA Y/O LAURA BERMUDEZ MESA Y COCINA S.A.S con NIT, 900464339-7 Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 4 al 8, presenta informe de gestión folio 2, no presenta soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, LAURA BERMUDEZ MESA ACOSTA Y/O LAURA BERMUDEZ MESA Y COCINA S.A.S no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

174. YHON PADILLA PACHECO Y/O COMITED DE PESCADORES IBUSOS DE DIBULLA con NIT 900328264-1, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 8 y 10.

Por lo anterior, YHON PADILLA PACHECO Y/O COMITED DE PESCADORES IBUSOS DE DIBULLA si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

175. ORLANDO GALVIS DEL PRADO Y/O PRECOOPADI con NIT 8001417101-1, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 7 Y 9.

Por lo anterior, ORLANDO GALVIS DEL PRADO Y/O PRECOOPADI si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

176. ANGEL DAZA PINEDO Y/O EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PROPESCA E.A.T con NIT 825001290-7, Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 8 y 10.

Por lo anterior, ANGEL DAZA PINEDO Y/O EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PROPESCA E.A.T si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

177. NESTOR MOSCOTE BRITO Y/ ASOCIACION DE PESCADORES DE LA PUNTA DE LOS REMEDIO "ASPEDEPUN" con NIT 825003060-9, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 7 y 9.

Por lo anterior, NESTOR MOSCOTE BRITO Y/ ASOCIACION DE PESCADORES DE LA PUNTA DE LOS REMEDIO "ASPEDEPUN" si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

178. JORGE LUIS LOPPEZ Y/O ASOCIACION DE CAMPESINOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS con NIT 900224207-4, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual no se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 8 y 10.

Por lo anterior, JORGE LUIS LOPPEZ Y/O ASOCIACION DE CAMPESINOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección

179. FERNANDO ENRIQUE RODRIGUEZ ATENCIO Y /O ASOCIACION DE REFORESTADORE Y PRODUCTORES AGROPECUARIO con NIT 900360037-0, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, presenta informe de gestión folio 7, presenta soporte del informe de gestión folio 8 y 16.



Por lo anterior, FERNANDO ENRIQUE RODRIGUEZ ATENCIO Y /O ASOCIACION DE REFORESTADORE Y PRODUCTORES AGROPECUARIO si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

180. JORGE ARMANDO FIGUEROA Y/O JLFINGENIERIA S.A.A con NIT 900589973-4, Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, presenta informe de gestión folio 7, presenta soporte del informe de gestión folio 8 y 9 .

Por lo anterior, JORGE ARMANDO FIGUEROA Y/O JLFINGENIERIA S.A.A si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

181. DARIO QUINTERO ALOVE Y/O COPROCOJUME con NIT 800148785-1, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual no se encuentra vigente folio 4 al 7, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 8 y 12 .

Por lo anterior, DARIO QUINTERO ALOVE Y/O COPROCOJUME no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

182. RAFAEL ARIAS VILLALVA Y/O COMITED INTER VEREDAL DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA "CINCAMUR" con NIT 825000388-5, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual no se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 8.

Por lo anterior, RAFAEL ARIAS VILLALVA Y/O COMITED INTER VEREDAL DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA "CINCAMUR" no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

183. LUIS GOMEZ COMPO Y/O ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LA GUAJIRA con NIT 825002001-1 , Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 7, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 9.

Por lo anterior, LUIS GOMEZ COMPO Y/O ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LA GUAJIRA si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

184. NEFER CHOLES LOPEZ Y/O COPERATIVA AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA GUAJIRA "COOAPEGUA" con NIT 825000054-0, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual no se encuentra vigente folio 3 al 8, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 10.

Por lo anterior, NEFER CHOLES LOPEZ Y/O COPERATIVA AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA GUAJIRA "COOAPEGUA" no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

185. JOSE BECERRA SOCARRAS Y/O ASOCIACION CAMPESINA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CHOLES Y COMEGENES con NIT 825001355-7, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual no se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 8.

Por lo anterior, JOSE BECERRA SOCARRAS Y/O ASOCIACION CAMPESINA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CHOLES Y COMEGENES no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

186. RAMON BIECO ARIZA Y/O ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULA Y AMBIENTAL DEL CORREDOR con NIT 900274526-2, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 8, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 9.



Por lo anterior, RAMON BIECO ARIZA Y/O ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULA Y AMBIENTAL DEL CORREDOR si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

187. ODILIA MANTILLA OSORIO Y/O FUNDACION CORAZONES UNIDOS con NIT 900427145, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 4 al 8, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 9.

Por lo anterior, ODILIA MANTILLA OSORIO Y/O FUNDACION CORAZONES UNIDOS si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

188. DAISY VILLAR FUNMAYOR Y/O ASOCIACION DE PROYECTOS SOCIALES DE FRENTE AL NUEVO MILENIO con NIT 825001154-3, Presenta certificado de inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 4 al 8, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 9.

Por lo anterior, DAISY VILLAR FUNMAYOR Y/O ASOCIACION DE PROYECTOS SOCIALES DE FRENTE AL NUEVO MILENIO si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

189. ROGER RAFAEL BARROS MINDIOLA Y/O UNION DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES DEL CARIBE E.A.T con NIT 900217631-5 , Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, presenta informe de gestión folio 15, presenta soporte del informe de gestión folio 16 al 20.

Por lo anterior, ROGER RAFAEL BARROS MINDIOLA Y/O UNION DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES DEL CARIBE E.A.T si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

190. WILLIAM COTES SARATES Y/O ASOTRANESCA con NIT 900057257-6, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual no se encuentra vigente folio 3 al 6, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 12 al 16.

Por lo anterior, WILLIAM COTES SARATES Y/O ASOTRANESCA no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

191. LILIANA YANETH TORRES ROMERO Y/O ASOCIACION DE FAMILIA CAMPESINAS OFROCOLOMBIANAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "FACAMAFROGUA" con NIT 900343753-4, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 2 al 6, presenta informe de gestión folio 7, presenta soporte del informe de gestión folio 11 al 19, folio 9 y 10 presentan documentos de la junta directiva en el cual avalan al señor EDWAR SIERRA OCHOA identificado con C.C 84.088.869, quien presenta hoja de vida con sus respectivos soportes de formación y experiencia.

Por lo anterior, LILIANA YANETH TORRES ROMERO Y/O ASOCIACION DE FAMILIA CAMPESINAS OFROCOLOMBIANAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "FACAMAFROGUA" si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección, e igualmente el señor EDWAR SIERRA OCHOA cumple con los requisitos como candidato para la elección de miembros del consejo directivo de COORPOGUAJIRA.

192. NEFER ARARAT Y/O FUNDACION SOCIAL Y SOLIDARIA SEMILLA DE MOSTAZA con NIT 900346311-6 Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 3 al 9, presenta informe de gestión folio 2, presenta soporte del informe de gestión folio 10 al 25.

Por lo anterior, NEFER ARARAT Y/O FUNDACION SOCIAL Y SOLIDARIA SEMILLA DE MOSTAZA si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

193. DEIVIS PEREZ ARRIETA Y/O FUNDACION SOCIAL DE AYUDA Y APOYO HUMANITARIO COLOMBIANO con NIT 900177034-5, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 5 al 9, presenta informe de gestión folio 4, presenta soporte del informe de gestión folio 12 al 18.

Por lo anterior, DEIVIS PEREZ ARRIETA Y/O FUNDACION SOCIAL DE AYUDA Y APOYO HUMANITARIO COLOMBIANO si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

194. ALEXIS MARIA PINEDO MOSCOTE Y/O COORPORACION PARA LA GESTION PLANIFICACION Y DESARROLLO CORGESPLAD con NIT 825001961-0, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 7 al 12, presenta informe de gestión folio 2 al 6, presenta soporte del informe de gestión folio 13 al 18.

Por lo anterior, ALEXIS MARIA PINEDO MOSCOTE Y/O COORPORACION PARA LA GESTION PLANIFICACION Y DESARROLLO CORGESPLAD si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

195. DONNY DAVID TORO SALAS Y/O FUNDACION PATSU INGIRAIGUA con NIT 900206084-4, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 18 al 22, presenta informe de gestión folio 3 al 12, no presenta soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, DONNY DAVID TORO SALAS Y/O FUNDACION PATSU INGIRAIGUA no cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

196. IVAN JOSE NIÑO CHARRIS Y/O FUNDACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUPRODES" con NIT 900241320-0, Presenta certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira el cual se encuentra vigente folio 16 al 22, presenta informe de gestión folio 2 al 12, presenta soporte del informe de gestión.

Por lo anterior, IVAN JOSE NIÑO CHARRIS Y/O FUNDACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUPRODES" si cumple con los requisitos como votante para participar en la elección.

197. DAIRO LUIS ROJAS PEREZ Y/O MERCAR, no es evaluado ya que si inscripción fue extemporánea.

Lo antes expuesto nos indica que son 85 las Organizaciones del sector Civil, que cumplen los requerimientos de Ley para participar como votantes dentro del proceso de Elección de Representantes del sector privado para la vigencia 2016-2019 ante el Consejo Directivo de Corpoguajira, estas son:

1. ASOCIAION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES – ASODERES.
2. ASOCIACIÓN GUAJIRA FUTURO COLOMBIA / MANUELA DELUQUE MEJIA.
3. ASCADERRAN / ELDER JOSE URECHE FIGUEROA.
4. COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS CAPITULO RIOHACHA / JOSE ANGEL BRITO GOMEZ
5. MAGDANIEL LTDA / DELAY MANUEL MAGDANIEL HERNANDEZ.
6. DJ CONSTRUCCIONES E.U. / HECTOR GUERRA SAENZ.
7. PROYECTOS Y SUMINISTROS GUAJIRA S.A.S. / JOSE LUIS TAPIAS BASANTA.
8. COMITÉ DE PESCADORES ARTESANALES RIOMAR DE PALOMINO / EDINSON PACHECO REDONDO.
9. FUNDACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN LOS MANGOS / EIDA ROMO SUAREZ.

10. ASOCIACIÓN DE MUJERES TRANSFORMADORAS Y PROCESADORAS DE PRODUCTOS MARINOS / DEUDIS REDONDO BALCAZAR.
11. COMITÉ DE COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS MARINOS / YORBIS MEJA RODRIGUEZ.
12. PRECOOPERATIVA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DEL MAR / RUTH SALAZAR.
13. ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PALOMINO / VICTOR QUINTO R.
14. COMITÉ DE PESCADORES DE PALOMINO / ILMER CURVELO BERTIZ.
15. ASOCIACIÓN DE PESCADERES ARTESANALES DE LA INMACULADA DE PALOMINO / LUIS CARDENAS BETANCOUR.
16. ASOCIACIÓN DE AMIGOS PESCADORES ARTESANALES DE DIBULLA / VICTOR MARRUGO DE LA HOZ.
17. FUNDACION ALMA CORAZON Y VIDA / JAVIER ANTONIO CAMPO ROBLES.
18. ASOCIACIÓN DE PESCADORES NAVIO DE VILLA FATIMA ASOPEVIFA / RUFINO GOURIYU URIANA.
19. ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL CARIBE NOVA / LUIS FERNANDO BLANDON.
20. ASOCIACION DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE DIBULLA PESCODI / CARLOS REDONDO CAMPO.
21. COMITÉ DE PESCADORES ARTESANALES DE DIBULLA BARRIO LA MARINA COOPEBAMA / ALVIO GUZMAN PINTO.
22. SEIPRODEG LTDA / YURIS JOSE SAALINA DAZA.
23. ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE RIO CAÑA ESPESAR / ISNALDA REDONDO LOBATO.
24. INVERSIONES COTES - PACHECO INGNUVARQ S.A.S. / JOSE MIGUEL COTES CURVELO.
25. ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES EL MAR Y YO / FARID REDONDO MARTINEZ.
26. ASOPANAMING / ARIEL BELLO BLANCO.
27. ASOCIACIÓN FAMILIAR DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES MEJÍA RUIZ DE DIBULLA / LOLIANYS RUIZ GUALE.
28. ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA ASOPAMUDI / CARLOS REDONDO CAMPÓ.
29. ASOCIACIÓN DE PESCADORES FAMILIAR DE DIBULLA / LEIDA MEJIA RODRIGUEZ.
30. COMITÉ DE PESCADORES DE LA ASOCIACIÓN DE TECNICOS PROTECTORES Y PRODUCTORES DE LA BIODIVERSIDAD / ROGER AYALA.
31. COMITÉ DE PESCADORES AFRODESCENDIENTES DEL NEGRO DE MINGUEO / MARTIN SABAN GUTIERREZ.
32. PIYAYA SERVICIOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO / TATIANA VIECO MOLINA.
33. COMITE DE PESCADORES ARTESANALES DE DIBULLA LA BOQUITA DEL ICACAL / LUIS LOPEZ BARRIONUEVO.

34. COMITÉ DE PESCADORES Y BUZOS DE DIBULLA / YHON PADILLA PACHECO.
35. PRECOOPADI / ORLANDO GALVIS DEL PRADO.
36. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PROPECA / ANGEL DAZA PINEDO.
37. ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS ASPEDEPUN / NESTOR MOSCOTE BRITO.
38. ASOCIACIÓN DE REFORESTADORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS / FERNANDO ENRIQUE RODRIGUEZ ATENCIO.
39. JLF INGENIERIA S.A.S. / JORGE ARMANDO FIGUEROA.
40. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE LA GUJIRA / LUIS GOMEZ CAMPO.
41. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICOLA Y AMBIENTAL DEL CORREDOR / RAMON VIECO ARIZA.
42. FUNDACIÓN CORAZONES UNIDOS / ODILIA MANTILLA OSORIO.
43. ASOCIACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE FRENTE AL NUEVO MILENIO / DAISY VILLAR FUENMAYOR.
44. UNION DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES DEL CARIBE E.A.T. / ROGER RAFAEL BARROS MINDIOLA.
45. ASOCIACIÓN DE FAMILIA CAMPESINAS AFROCOLOMBIANAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA FACAMAFROGUA / LILIANA YANETH TORRES ROMERO.
46. FUNDACION SOCIAL SOLIDARIA SEMILLA DE MOSTAZA / NEFER ARARAT.
47. FUNDACION SOCIAL DE AYUDA Y APOYO HUMANITARIO COLOMBIANO / DEIVIS PEREZ ARRIETA.
48. CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CORGESPLAND / ALEXIS MARIA PINEDO MOSCOTE.
49. ESTACION DE SERVICIO LA REINA S.A.S. / ADOLFO LOPEZ GUTIERREZ.
50. ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE VILLANUEVA GUAJIRA / LUIS GUILLERMO ACOSTA U.
51. ASOCIACION DE PRODUCTORES SILVOPASTORILES DE URUMITA / EDUARDO RAMOS B.
52. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y PRODUCTORES DEL SECTOR AGROAMBIENTAL DE VILLANUEVA GUAJIRA / ROBINSON CANO CANOLES.
53. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE VILLANUEVA / LUIS ALBERTO BAQUERO DAZA.
54. COMITÉ DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE URUMITA / EDUARDO RAMOS B.
55. FUNDACIÓN AGROAMBIENTAL DE VILLANUEVA LA GUAJIRA / ROBINSON CANO CANOLES.
56. ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DE LA GUAJIRA / BARINIA SALAS JIMENEZ.
57. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URUMITA LA GUAJIRA / ROSANNA RUMBO B.

58. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE VILLANUEVA / JAIDER CUELLO CONTRERAS.
59. ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SORGO DE VILLANUEVA / JAIME E. LOPEZ GAMEZ.
60. ASOCIACION DE PRODUCTORES SILVOPASTORILES DEL SUR DE LA GUAJIRA / JOSE LUCAS DAZA PEÑA.
61. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS POR EL AGRO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA / ANA GIL ROMERO.
62. CAMPESINOS ASOCIADOS DE VILLANUEVA LA GUJIRA / JOSE M. PEREZ PATERNINA.
63. ASOCIACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DE VILLANUEVA GUAJIRA / LISBETH ESCOBAR FRAGOZO.
64. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLANUEVA LA GUAJIRA / JORGE DANGOND DAZA.
65. ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES ECOLÓGICOS DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ / JAMPIER T. RODRIGUEZ R.
66. FRIGORIFICO VILLANUEVA S.A. / RICARDO HERNANDEZ VASQUEZ.
67. FUNDACIÓN PROGRESAR TH / EDUARDO ALBERTO OVALLE CAMELO.
68. CORPORACIÓN COMUNIDAD Y DEMOCRACIA / EDMUNDO NICOLAS DIAZ JIMÉNEZ.
69. ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL TERMINAL LTDA / JUAN ANTONIO MEJIA DAZA.
70. ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL FULL LTDA / LEONEL ARTURO CASTILLA TORRES.
71. GUAJIRA MAGICA EXCURSIONES S.A.S. / SANTIAGO BRITO ELIGIA.
72. ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ DAGUA LTDA / CLEMENCIO FARFAN MARTINEZ.
73. TODO ESTUDIOS DEL CARIBE TOPOCA / JOE HENRY MARTINEZ.
74. FUNDACIÓN AMIGOS POR LA PAZ / ADRIANA PIMIENTA RODRIGUEZ.
75. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE TABACO RUBIO / LUDGERIO BECERRA SOCARRAS.
76. COOPERATIVA DEL GRUPO PARTICIPATIVO LOCAL DE DIBULLA COOGRUPADI PBA / LUIS CARLOS COTES MURGAS.
77. FUNDACIÓN DE MUJERES DESPLAZADAS Y VULNERABLES MEJOR CALIDAD DE VIDA / DOLLY BRITO LINDO.
78. CORPORACIÓN PRESERVAR / ELVER PIMIENTA EFFER.
79. ARRENDAUTOS S.A.S. / OCTAVIO FIGUEROA BOLIVAR.
80. J.R FONSECA / DIANA CAROLINA FONSECA LOPEZ.
81. AGA CONSTRUCCIONES S.A.S. / ALVARO GABRIEL ARREGOCES GARCÍA.
82. SUPREMA LTDA / JOSEFA GREGORIA FONSECA COBO.

83. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES SANDOVAL S.A.S. / JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA.
84. WILKIS SOCARRAS QUINTERO Y/O INVERSIONES SOCARRAS LTDA.
85. IVAN JOSE NIÑO CHARRIS Y/O FUNDACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUPRODES"


Así mismo los candidatos aspirantes a representar a las organizaciones del sector privado para la vigencia 2016-2019 ante el Consejo Directivo de Corpoguajira, que cumplen los requisitos establecido numeral 3 del artículo 2.2.8.5 A.1.3. del decreto 1850 del 16 de septiembre 2015 son los siguientes:

- EDGARDO MEJIA MONRROY
- HAROLD JOSE PAVEJEAU OVALLE
- SAIDA PATRICIA VIECO MOLINA
- DALMER FUENTES MINDIOLA
- EDWAR SIERRA OCHOA
- MANUELA JOSEFINA DELUQUE MEJIA

Una vez logrado el objeto de la reunión se procedió a su cierre formal en fecha y lugar arriba señalados, siendo las 6:00 p.m. y se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:



Jorge Marcos Palomino
Profesional Esp. Subdirección de
Autoridad Ambiental



Jelkin Jair Barros Redondo
Profesional Esp. Subdirección de
Autoridad Ambiental.



Aristides Sierra Sandoval
Profesional Universitario
Secretaria General